

**IDEAS INNOVADORAS PARA EL INCREMENTO DE CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS PARA ACTIVIDADES DE LA OEA POR PARTE DE LOS
ESTADOS MIEMBROS Y OBSERVADORES**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de resolución entregada por la delegación de Haití

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Resolución AG/RES. 1 (XL-E/10) Programa-presupuesto del fondo regular de la organización para 2011 y contribuciones para el FEMICIDI 2011;

La Resolución AG/RES. 2439 (XXXIX-O/09) Optimización de recursos: uso de videoconferencia y otras tecnologías de comunicación;

El Informe sobre captación de fondos: observadores permanentes, presentado por el Departamento de Asuntos Internacionales en cumplimiento de la resolución AG/RES 2437 (XXXVIII-O/08);

EN VIRTUD del artículo 32 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos sobre el desarrollo integral, que establece que “La cooperación interamericana para el desarrollo integral debe ser continua y encauzarse preferentemente a través de organismos multilaterales, sin perjuicio de la cooperación bilateral convenida entre los Estados miembros. Los Estados miembros contribuirán a la cooperación interamericana para el desarrollo integral de acuerdo con sus recursos y posibilidades, y de conformidad con sus leyes”;

Del artículo 33 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos sobre el desarrollo integral, que establece que “El desarrollo es responsabilidad primordial de cada país y debe constituir un proceso integral y continuo para la creación

de un orden económico y social justo que permita y contribuya a la plena realización de la persona humana”;

CONSIDERANDO que, el 25 y 26 de abril de 2011 tuvo lugar el VIII Foro Hemisférico de la Sociedad Civil y la Sesión Especial con la Sociedad Civil de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC);

Que, el objetivo del foro era estimular la discusión, el intercambio de ideas y proponer recomendaciones a los Estados Miembros de la OEA por parte de las OSC que participan en las actividades de la Organización, sobre el tema de la XLI Asamblea General “Seguridad Ciudadana en las Américas”, la CDI y los demás asuntos que hacen parte de la agenda de cooperación hemisférica;

RECORDANDO que, es responsabilidad de todos los Estados Miembros y Observadores de buscar ideas innovadoras que generen actividades de la OEA;

Que, el tema principal es la “Seguridad Ciudadana en las Américas” y que en esta Cuarta Comisión subraya la búsqueda de “ideas innovadoras para el incremento de contribuciones voluntarias para actividades de la OEA por parte de los Estados Miembros y Observadores”;

TENIENDO PRESENTE que, hoy en día los países latinoamericanos y las instituciones son objeto de amenazas tanto a nivel nacional como regional, particularmente en el ámbito de la violencia generada por el narcotráfico, la corrupción y la extorsión;

Que, actualmente, las amenazas, en cuanto a seguridad se refiere, se han ampliado a toda la sociedad civil, lo que afecta a organizaciones, empresas, negocios, que en la mayoría de los casos están absueltos a todo vínculo con el crimen organizado. En cuanto a medio ambiente se refiere, se está incrementando con una rapidez alarmante la deuda ambiental,

RESUELVE:

1. Fortalecer y ampliar la cooperación, la colaboración y la asociación entre los sonantes del sector privado y público con el fin de captar nuevas fuentes de financiamiento para:
 - a) Programas y redes ciudadanas para concientizar la sociedad sobre los obstáculos socio-políticos a los cuales está confrontada.
 - b) Proyectos de denuncia anónima, deslindados de los gobiernos de los Estados miembros.
 - c) Programas adecuados de reclutamiento y capacitación del servicio policia.
2. Incrementar políticas públicas y acciones preventivas que promueven un desarrollo sustentable extendido, tomando en cuenta los múltiples sistemas culturales de la naturaleza, bien público mundial, para disminuir la influencia de campañas intrusivas extranjeras y multilatinas así como lees abstractas en cuanto a la explotación de espacios naturales en América Latina.
3. Intercambiar programas, por medio de videoconferencias y otras tecnologías de comunicación, de conformidad con las leyes de los Estados Miembros promoviendo la transparencia.
4. Captar la atención e interés, para la identificación e involucramiento de la ciudadanía y así obtener la cooperación mediante donaciones voluntarias que permitirían optimizar los programas de la Organización de Estados Americanos y conocer el impacto que estos generan en la sociedad actual.

Países cosignatarios:

1. Barbados
2. Panamá
3. Guatemala
4. Uruguay
5. Chile
6. Suriname

**PROPUESTAS PARA EL INCREMENTO DE CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS PARA ACTIVIDADES DE LA OEA POR PARTE DE LOS
ESTADOS MIEMBROS, OBSERVADORES Y ENTIDADES PRIVADAS,
BASADAS EN UNA CULTURA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA
CONTINENTAL**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de resolución presentada por la Delegación de los Estados Unidos Mexicanos

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución AG/RES. 2613 (XL-O/10) “Financiamiento del programa-presupuesto de la Organización 2011”;

La resolución AG/RES. 1 (XL-E/10) “Programa-presupuesto del Fondo Regular de la Organización para 2011 y contribuciones para el FEMCIDI”;

La resolución AG/RES. 2554 (XL-O/10) “Promoción de la Responsabilidad Social de las Empresas en el Hemisferio”;

El informe ECP/CAAP-3105/11, “Actividades de Movilización de Recursos Externos ante los Observadores Permanentes”;

El informe CP/CAAP-3086/11 add. 3 “Contribuciones por concepto de cuota en dólares de EE.UU. Bajo el prorateo correspondiente a 2012-2014, al mismo nivel global de 2011”;

El informe (CP/doc.4555/11): “Auditoría anual de cuentas y estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009”;

El informe CP/CAAP-3053/10 add. 2 rev. 1 “Informe sobre las fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y otras entidades privadas que realizan proyectos con Fondos Específicos. Fundación para las Américas”;

CONSIDERANDO que, los principales Pilares de la Organización de acuerdo a la actual distribución presupuestaria son: Democracia y Gobernabilidad, Desarrollo Integral y Seguridad Multidimensional;

Que, el artículo 112 literal g) de la Carta de la Organización de los Estados Americanos menciona como parte de las funciones de la Secretaría General “Presentar a la Asamblea General, en cada período ordinario de sesiones, un informe anual sobre las actividades y el estado financiero de la Organización”;

Que, el Fondo Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI) según su Estatuto, se constituye a partir de las aportaciones voluntarias de los Estados Miembros con el fin de financiar actividades de cooperación solidaria para el desarrollo;

RECONOCIENDO que, de acuerdo al informe (CP/doc.4555/11): “Auditoría anual de cuentas y estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009”, presentado por la Junta de Auditores Externos al Consejo Permanente, la Organización sigue haciendo frente “a la insuficiencia de fondos que resulta de la diferencia entre el monto de las cuotas proyectadas y los gastos aprobados para ser financiados con recursos del Fondo Regular” así como a “la presión generada por el alza de los costos”;

Que, de acuerdo al informe ECP/CAAP-3105/11, “Actividades de Movilización de Recursos Externos ante los Observadores Permanentes”, “la crisis financiera mundial y el cambio en las prioridades de desarrollo regional de parte de los principales países donantes de la Organización incidió de modo significativo en la disminución de las contribuciones de los Observadores Permanentes en 2010, presentando un déficit presupuestario del 19.6% sobre la base del año 2009”;

Que, el mismo informe señala que la contribución en efectivo y en especie de los Observadores Permanentes donantes fue por un monto total aproximado de US\$15.8 millones en 2010 para financiar “diferentes programas entre todas las áreas técnicas y dependencias de la Organización”; y

Que, la Organización busca atraer capital privado a través de entidades como la Fundación para las Américas (*Trust for the Americas*), mismo que según el informe CP/doc.4555/11 ha experimentado un incremento del “10.5% en obligaciones y activos netos”, es decir, que ha ampliado su capacidad de movilizar donaciones y gestionarlas para la ejecución de Proyectos,

RESUELVE:

1. Saludar la presentación del Informe al Consejo Permanente Auditoría Anual de Cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, presentado por los Auditores Externos, en donde se estipula recomendaciones para la búsqueda de nuevos ingresos para el Fondo Regular de la Organización, el incremento del fondo de reservas y la definición de un plan estratégico sobre el manejo de los bienes inmuebles y la reanudación de reformas administrativas y gerenciales.
2. Solicitar al Departamento de Asuntos Internacionales (DAI) la promoción de programas de cooperación técnica y logística, que armonicen los objetivos de la Organización y de los Observadores Permanentes, en aras de incentivar un incremento en sus contribuciones, a la vez que motive la adhesión de los Estados interesados en adquirir la calidad de Observadores Permanentes.
3. Fomentar el incremento de fondos voluntarios provenientes de los Estados Miembros para el financiamiento de proyectos y programas en las áreas de educación, cultura, ciencia y tecnología, bajo la coordinación del Fondo Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI), mediante una estrategia de construcción conjunta de proyectos, seguimiento continuo y presentación de resultados obtenidos que promueva el desarrollo integral de los Estados.
4. Incentivar a la Fundación para las Américas a aprovechar su potencial de atracción de capital privado a través del desarrollo de Proyectos relacionados con las áreas de Democracia, Gobernabilidad y Derechos Humanos;

Tecnologías de Información y Comunicaciones para el Desarrollo, con el fin de ampliar la cooperación y aumentar el desarrollo económico del hemisferio.

5. Alentar a la Secretaría General a continuar presentando informes anuales detallados sobre asignación de recursos y resultados obtenidos, acompañados de recomendaciones y medidas que permitan racionalizar recursos hacia las actividades relacionadas con los pilares de la Organización, en miras de facilitar a los Estados Miembros la obtención de información administrativa y presupuestaria para continuar una gestión eficiente y transparente.

Países consignatarios:

1. Ecuador
2. Bolivia
3. Brasil
4. Nicaragua
5. Panamá

**INICIATIVAS DE PROMOCIÓN EN COOPERACIÓN SOLIDARIA POR
AGENTES EXTERNOS A LOS FONDOS ESPECÍFICOS DE LA OEA**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de Resolución presentada por la República de Colombia

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

El informe presentado en junio de 2006 por el Secretario General a la Asamblea General sobre la situación financiera de la Organización (AG/doc.4628/06), el Informe trimestral sobre la administración de recursos de la OEA correspondiente a los primeros tres trimestres (enero a septiembre) de 2010; las normas generales para el funcionamiento de la Secretar General;

La comisión de asuntos administrativos y presupuestarios, CP/ doc.1112/80 la cual tiene por objetivo la pertenencia de los programas presupuestos y la estrategia de movilización de recursos, CP/CAAP-3051/10 rev. 4, donde se encomienda la coordinación de las relaciones con asociados para el financiamiento externo;

RECALCANDO que, el compromiso adquirido por los Estados Miembros mediante la Carta de la OEA, en sus artículos 30 y 44, de aunar esfuerzos para lograr el desarrollo integral de los Estados mediante la cooperación técnica y financiera;

CONSIDERANDO que, lo provechoso que resulta para la Organización de Estados Americanos y sus Estados Miembros fomentar la atracción de nuevos flujos de cooperación solidaria para los fondos específicos de la Organización como forma de propiciar el crecimiento del presupuesto de la misma;

CONSIDERANDO que, la importancia de los agentes externos como colaboradores en el desarrollo de proyectos y estrategias de cooperación, para fomentar

el desarrollo de la cooperación solidaria a los fondos específicos de la Organización, con el fin de lograr un mayor desarrollo e integración de los pueblos americanos;

TOMANDO EN CUENTA que, se reconoce como agentes externos a personas, entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales dispuestos a brindar cooperación solidaria a la Organización para la realización de los proyectos de Desarrollo Integral;

RECORDANDO que, se entiende como cooperación solidaria los aportes económicos, tecnológicos y técnicos voluntarios de los Estados miembros y agentes externos para los programas, proyectos y actividades de cooperación de carácter nacional y multilateral de integración regional;

Que, el artículo 74 de las Normas Generales de la Secretaría General, establece que los fondos específicos están constituidos por *contribuciones especiales recibidas sin fines ni limitaciones de los donantes-- que provengan de los Estados Miembros, los Estados Observadores Permanentes ante la Organización y otros estados miembros de las Naciones Unidas, así como de personas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, destinadas a realizar o reforzar actividades o programas de cooperación para el desarrollo de la Secretaría General y de otros órganos y entidades de la Organización que tengan interés en la disposición de esos fondos, según acuerdos o contratos celebrados por la Secretaría General en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta,*

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a reconocer, la importancia para la Organización de las contribuciones voluntarias realizadas por los agentes externos a los fondos específicos, para ayudar al crecimiento y desarrollo de la organización y los pueblos de las Américas.
2. Fomentar a través de foros, charlas y reuniones, la cooperación de los agentes externos hacia la Organización, con el fin de colaborar en el desarrollo de los proyectos realizados con dichos fondos.

3. Hacer constar que estas actividades se encargarán de la promoción y concientización acerca de la labor de la Organización en los procesos de democratización e integración en los pueblos de las Américas.
4. Exhortar a los Estados Miembros a promover el desarrollo de estas actividades de participación de los agentes externos en la Organización, mediante la difusión de la cooperación solidaria y sus logros.
5. Encomendar a la Secretaría General el fortalecimiento de la coordinación de las relaciones externas con asociados para el financiamiento, encomendada a la Comisión de Movilización de Recursos.
6. Encomendar al Secretario General dar seguimiento a la presente resolución y brindar un informe detallado en la siguiente Asamblea General sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

Países consignatarios:

1. Chile
2. Brasil
3. Costa Rica
4. Canadá
5. Estados Unidos de América

**IDEAS INNOVADORAS PARA EL INCREMENTO DE CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS PARA ACTIVIDADES DE LA OEA POR PARTE DE LOS
ESTADOS MIEMBROS Y OBSERVADORES.**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Argentina, Barbados y Guatemala.

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO PRESENTE que, El documento (Comisión de Asuntos administrativos y presupuestarios) CP/CAAP-3105/11 del 14 Abril de 2011 acerca de Actividades de Movilización de Recursos Externos Ante los Países Observadores Permanentes;

Que, de los 65 Países que se encuentran en condición de Observadores Permanentes y solo 26 contribuyen a la OEA;

Que, desde la crisis financiera del 2008, la situación económica mundial ha disminuido los recursos monetarios disponibles de los Estados Miembros y Observadores de la OEA;

GUIADOS POR, el Artículo 3 de la Carta de la OEA, en la cual los Estados Americanos reafirman el principio de cooperación económica, estableciéndolo como esencial para el bienestar y la prosperidad común de los pueblos del continente;

CONSIDERANDO que, la resolución AG/RES 2437 (XXXVIII-0/08) proclama el aporte voluntario de los Estados observadores permanentes, en materia de contribuciones voluntarias tanto en dinero como en especie en el año 2009 en el cual se comunica el aporte y su destino; la gran mayoría de los destinos de estos dineros van

dirigidos a investigaciones que promueven la democratización de las organizaciones, derechos humanos, discriminación de razas, igualdad de género;

Que, en el documento (CAAP: comisión de asuntos Administrativos y presupuestarios) CP/CAAP-3105/11 denotan las contribuciones voluntarias de estos Estados observadores permanentes en el año 2010, el cual expresa que los aportes para el año 2010 se redujeron en un 19% del total de contribuciones con respecto al año 2009;

Que, en la primera reunión ministerial Lima, Perú 2004 (REMCYT-I), se reconoció el gran impacto que tiene la ciencia y tecnología en la creación de trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática;

REAFIRMANDO que, En esta primera reunión ministerial de Lima, Perú se aprobó el desarrollo de iniciativas regionales relacionadas con programas y proyectos para la colaboración bilateral y multilateral en aéreas específicas que se pueden mejorar ampliar, adaptar a otros países y divulgar;

RESALTANDO que, la red interamericana de academias de ciencia respaldan las iniciativas de educación científica en las Américas a través de la cual los Pueblos pueden comprender la importancia de las iniciativas científicas para su desarrollo cultural y socioeconómico, ya que este es el medio más importante por el cual las sociedades nacionales de todos los países aprenden sobre la ciencia, sus valores conceptos y objetivos,

RESUELVE:

- 1) Alentar a los Estados Miembros y Observadores para incrementar el uso de los servicios que presta la Organización de Estados Americanos, a través del Departamento de Asuntos Internacionales usando las redes sociales como herramienta para promover aquellos proyectos exitosos financiados por los Estados Miembros y Observadores, dejando abierta la puerta para que se incremente la contribución voluntaria de dichos Estados.

- 2) Instar a los Estados Miembros para que por medio de sus centros de investigación busquen información que permita identificar las necesidades de los Estados Miembros para que se generen nuevos proyectos que se ajusten a los intereses de estos buscando incrementar el aporte voluntario, y de esta manera motivar a aquellos Países Observadores que actualmente no apartan a los programas o proyectos existentes en la OEA.
- 3) Recordar a los Estados Miembros que su contribución voluntaria no solo puede ser monetaria, sino también en especie, como por ejemplo capital humano, tecnología, salud, educación, entre otros, y que esto ayudaría a la realización de los objetivos de los cuatro pilares de la OEA basados en la Democracia, Los Derechos Humanos, La Seguridad y el Desarrollo integral.
- 4) Solicitar a la Secretaría General dar seguimiento al cumplimiento de la presente resolución y presentar un informe en el siguiente periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Países consignatarios:

1. Guatemala
2. Barbados
3. Argentina
4. Belice
5. Grenada
6. Haití

**IDEAS INNOVADORAS PARA EL INCREMENTO DE CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS PARA ACTIVIDADES DE LA OEA POR PARTE DE LOS
ESTADOS MIEMBROS Y OBSERVADORES**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: Estados Unidos de América

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución AG/RES 2437 (XXXVIII-O/08), “Informe sobre captación de fondos: Observadores Permanentes”;

La resolución AG/RES. 1 (XXXVIII-E/09), “Programa-Presupuesto del Fondo Regular de la Organización para 2010, Asignación de Cuotas y Contribuciones para el FEMCIDI 2010”;

La resolución AG/RES. 1 (XL-E/10), “Programa –Presupuesto del Fondo Regular de la Organización para 2011 y Contribuciones para el FEMCIDI”;

La resolución AG/RES. 1443 (XXVI-O/96) “Estatuto del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral”;

CONSIDERANDO que, el artículo segundo de la Carta de la OEA establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es promover sus principios por medio de la acción cooperativa, el desarrollo económico, social y cultural de sus miembros;

TENIENDO EN CUENTA que, la Organización de los Estados Americanos enfrentó en los últimos años dificultades significativas para hacer frente a sus objetivos;

y que en parte, dichas dificultades se relacionan con los aspectos presupuestarios y financieros;

Que, a medida que las limitaciones presupuestarias continúan, también se aumenta el riesgo de la pérdida de capacidad de la OEA para cumplir sus principales responsabilidades;

RECORDANDO que, la resolución AG/RES 2437 (XXXVIII-O/08) establece que los Observadores Permanentes proporcionan asistencia y cooperación por medio de contribuciones en efectivo, cursos de capacitación, expertos, servicios especializados y donaciones de equipos para varios programas de la OEA;

RECONOCIENDO que, el Departamento de Asuntos Internacionales es el responsable de coordinar las relaciones con los Observadores Permanentes a fin de proporcionar información sobre la misión de la Organización y las prioridades de la agenda hemisférica, así como para obtener apoyo sustantivo y financiero para las actividades de la OEA,

RESUELVE:

1. Instar al Secretario General a definir una planificación programática con el fin de formular programas ininterrumpidos, de cuatro años de duración, con sus respectivas actividades y proyectos financiables, estableciendo de esta manera un portafolio institucional de proyectos y programas viables que formarían la base de una estrategia de financiamiento siendo éstos con el apoyo del Departamento de Asuntos Internacionales.
2. Encomendar al Departamento de Asuntos Internacionales a que continúe con el fortalecimiento de las relaciones con los Estados Observadores convocando reuniones semestrales para informar acerca de los avances puntuales de los programas de cooperación acordados y sus respectivos correlatos económicos.
3. Difundir el plan cuatrienio por medio del Departamento de Asuntos Internacionales así como convocar reuniones semestrales con los Países Miembros y Observadores para impulsar un diálogo que permita la vinculación del desarrollo de los múltiples temas de la agenda interamericana, su análisis, desarrollo integral y por proyectos específicos, avances del presupuesto

asignado y concretado de tal manera que si hubiese que intervenir para rectificar las cifras de uno o más proyectos, negociar conjuntamente la obtención de un incremento en las contribuciones voluntarias se pondrá en conocimiento de la comunidad a fin de actuar en consecuencia.

4. Alentar a la Secretaría General a que promueva la creación de los programas enfocados al implemento de las nuevas tecnologías de información de los Países Miembros.

Países consignatarios:

1. República de El Salvador
2. República de Belice
3. Mancomunidad de las Bahamas
4. República de Perú
5. Jamaica

**FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
AMERICANOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS PAISES
MIEMBROS EN MATERIA DE SEGURIDAD**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta entregada por la delegación de: República de Chile

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Carta de la Organización de Estados Americanos, Suscrita en Bogotá en 1948;

La resolución Programa-Presupuesto Del Fondo Regular De La Organización para 2010, asignación de cuotas y contribuciones para el FEMCIDI 2010” AG/RES. 1 (XXXVIII-E/09);

La resolución AG / RES. 2499 (XXXIX-O/09), "Nuevos retos para la Comisión de Control de Drogas Interamericana de Abuso: Proceso de Revisión y Actualización de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio y su Plan de Acción";

La declaración de Bridgetown AG/DEC. 27 (XXXII-O/02) Enfoque Multidimensional De La Seguridad Hemisférica;

La resolución AG/RES. 1940 (XXXIII-O/ 03) Conferencia Especial sobre seguridad, resolución aprobada en cuarta sesión plenaria, celebrada el 10 de Junio del 2003;

CONSIDERANDO que, la organización de estados americanos (OEA), tiene como propósitos esenciales, la democracia, los derechos humanos, seguridad y

desarrollo de los países del hemisferio y que dicho desarrollo económico- social se logra con de la cooperación y el respeto al Derecho Internacional;

Que, la Asamblea General, en su trigésimo cuarto periodo extraordinario de sesiones, mediante la resolución AG/RES.1 (XXXIV.E/07), aprobó la metodología para el cálculo de la escala de cuotas para el financiamiento del FONDO Regular de la Organización;

Que, los Estados de las Américas representados en la Conferencia Especial sobre Seguridad en la ciudad de México, del 28 de octubre del 2003 se comprometieron a promover y fortalecer la paz y la seguridad en el Hemisferio;

Que, la declaración de Bridgetown reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y de alcance multidimensional;

Que, los Estados de la Américas, compartimos raíces históricas, principios y valores que nos han permitido reafirmar las bases para la paz y seguridad en el Hemisferio;

Que, nuestro Hemisferio ha experimentado, nuevas amenazas a la seguridad nacional tales como: desastres naturales (pobreza extrema y deterioro del medio ambiente), el VIH/SIDA, delincuencia organizada transnacionalmente, narcotráfico y tráfico ilícito de armas,

RESUELVE:

1. Centralizar y coordinar los esfuerzos, con los Estados Miembros y países Observadores, encaminados a recaudar fondos provenientes de contribuciones voluntarias para las actividades dirigidas a disminuir los niveles de inseguridad en las Américas.
2. Crear un sub-fondo de aportes voluntarios dentro los fondos específicos, para financiar aspectos de seguridad hemisférica, (FAVSH) con el objetivo de hacer más atractivas dichas contribuciones, ya que su fin específico será retribuir dicho aporte voluntario por medio de las actividades dirigidas a las problemáticas que

enfrenta el hemisferio en materia de seguridad. Este será establecido por SG/OEA y cuya administración estará sujeta a las normas y procedimientos de la misma.

3. Instar a los Estados Miembros de la OEA, a promover las ideas innovadoras de países que impulsan tanto la seguridad hemisférica, como las contribuciones voluntarias para las actividades de la Organización.
4. Encomendar a la SG/OEA que le dé el seguimiento a esta resolución para ser efectiva la misma.

Países consignatarios:

1. Brasil
2. Canadá
3. Colombia
4. El Salvador
5. Guatemala

**MEDIDAS DIRIGIDAS AL INCREMENTO DE LAS CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS TOMANDO EN CUENTA LAS PROBLEMÁTICAS
ACTUALES DEL HEMISFERIO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA
OEA**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de Resolución presentada por la Delegación de: República de Ecuador

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución AG/RES. 1757 (XXX-O/00), “Medidas destinadas a alentar el pago oportuno de las cuotas”;

La resolución AG/RES. 2353 (XXXVII-O/07), “Metodología para el cálculo de la escala de cuotas para el financiamiento del Fondo Regular de la Organización”;

La resolución AG/RES.1 (XL-E/10), “Resolución Programa-Presupuesto del Fondo Regular de la Organización para 2011, asignación de cuotas y contribuciones para el FEMCIDI”;

La resolución CP/CAAP 3086/11, “Asignación de la escala de cuotas de los Estados Miembros para el período 2011-2014”;

La resolución CP/CAAP 3092/11, “Revisión de la Política de la OEA sobre el descuento por el pago oportuno de las cuotas”;

La resolución CP/CAAP-3109/11 “Proyecto de Resolución Uso de saldos no comprometidos y no programados de fondos específicos establecidos por los Estados Miembros para cubrir déficits en el fondo regular”;

La resolución AG/RES. 50 (I-O/71), “Observadores Permanentes en la Organización de los Estados Americanos”;

La resolución CP/RES. 407 (573/84), “Procedimientos revisados para la concesión de la condición de Observador Permanente”;

La resolución CP/CAAP-3014/09, “Informe sobre captación de fondos: Observadores Permanentes”;

La resolución AG/RES. 1803 (XXXI-O/01) y AG/RES. 1755 (XXX-O/00), “Mecanismos de la OEA para la reducción de los desastres naturales”;

La resolución AG/RES. 2184 (XXXVI-O/06) y AG/RES. 2314 (XXXVII-O/07) “Reducción de desastres naturales, gestión de riesgos y asistencia en casos de desastres naturales y otros desastres”;

La resolución CP/RES. 928 (1627/08), “Lugar y fecha de la reunión de altas autoridades nacionales en materia de reducción de desastres naturales y gestión de riesgos”;

La resolución AG/RES. 1327 (XXV-O/95) “Estatuto del Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia”;

CONSIDERANDO que, de acuerdo con el Artículo 11 y 14 de la Carta Democrática Interamericana “La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente” y que “Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones”;

Que, dentro de los principios de la OEA, en conformidad con el Artículo 2, inciso “F” de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, se debe “promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural”; Al igual que en el Artículo 37 se estipula que “Los Estados Miembros

convienen en buscar, colectivamente, solución a los problemas urgentes o graves que pudieren presentarse cuando el desarrollo o estabilidad económicos, de cualquier Estado Miembro, se vieren seriamente afectados por situaciones que no pudieren ser resueltas por el esfuerzo de dicho Estado”;

Que, entre el Presupuesto Ordinario del 2010 de unos USD 90.2 millones y el Presupuesto del 2011 de USD 85.3 millones, existe una diferencia USD 4.8 millones, lo que refleja una disminución en el financiamiento actual de la OEA;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS, por los diferentes desastres naturales que han acontecido alrededor del mundo como consecuencia del progresivo cambio climático, cuyos estragos amenazan la seguridad del hemisferio y la estabilidad de las naciones de las Américas. Al mismo tiempo que se registran reportes de organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés) y el Banco Mundial, alertando una crisis mundial de alimentos que atentará contra la seguridad alimentaria y afectará los esfuerzos de las naciones por cumplir los Objetivos de Desarrollo de cara a la erradicación del hambre y la sostenibilidad del medio ambiente;

REAFIRMANDO que, el compromiso adoptado por el Estado de Ecuador y los demás Estados Miembros para la contribución al desarrollo de las diversas actividades de la OEA, en base a los principios de solidaridad y cooperación interamericana, con el fin de alcanzar un desarrollo integral;

RECONOCIENDO que, la necesidad de incrementar las contribuciones voluntarias para finalizar el desarrollo de los mandatos establecidos y emprender las nuevas prioridades que ocupan la agenda interamericana;

TOMANDO EN CUENTA que, la existencia de organismos especializados, afiliados a la Organización de los Estados Americanos como el Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN), la Red Interamericana de Mitigación de Desastres (RIMD) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), los cuales representan una importancia fundamental en el fortalecimiento, asistencia y ejecución de proyectos que contribuyan al mantenimiento

de la estabilidad del hemisferio ante las principales problemáticas que amenazan al mundo contemporáneo;

TOMANDO NOTA que, la Presentación que realizó el Secretario General sobre la Situación del Presupuesto 2011 en la cual manifestó “Ratifico mi disposición a ajustar el presupuesto dada la incapacidad manifiesta de mantener el actual escenario de financiamiento. Sin embargo, y de la misma manera, quiero dejar en claro que no estoy dispuesto a retomar este ejercicio traumático año con año, pues lleva ineludiblemente a la ingobernabilidad de la Organización y en definitiva a su desaparición”,

RESUELVE:

1. Encomendar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en coordinación con el Departamento de Asuntos Internacionales (DAI), la búsqueda de negociaciones con el Estado de Singapur para que sea incorporado como parte de los Observadores Permanentes y realice contribuciones voluntarias dirigidas al Departamento de Ciencia y Tecnología o al Departamento de Comercio, Turismo y Competitividad, con el fin de lograr un mayor desarrollo económico para los pueblos de las Américas y obtener mejores relaciones con la potencia económica emergente de Singapur.
De la misma manera, se encomienda al Departamento de Asuntos Internacionales (DAI) llevar a cabo negociaciones con este mismo Estado para la obtención de becas especializadas en desarrollo tecnológico, con el objetivo de enriquecer los conocimientos y el talento humano de los estudiantes de las Américas y que estos sean implementados para el desarrollo integral del hemisferio.
2. Delegar al Departamento de Asuntos Internacionales, el Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN) y la Red Interamericana de Mitigación de Desastres (RIMD), las negociaciones con Estados Miembros y Observadores Permanentes para mantener e incrementar las contribuciones destinadas a la prevención y mitigación de desastres naturales y al Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia, con el objetivo de estar lo suficientemente preparados para hacer frente a los riesgos que amenazan la seguridad hemisférica.

Esto podría realizarse a través del financiamiento tecnológico e intercambio de experiencias por parte de funcionarios u organizaciones que han restablecido el orden en países víctimas de catástrofes naturales ocurridas recientemente, lo cual enriquecería la información acerca de estos temas y sería útil para la adopción de medidas estratégicas dirigidas a mantener la estabilidad socio-económica de las naciones afectadas por desastres naturales.

Países consignatarios:

1. Canadá
2. Estados Unidos de América
3. Brasil
4. Panamá
5. República Bolivariana de Venezuela

**IDEAS INNOVADORAS PARA EL INCREMENTO DE CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS PARA ACTIVIDADES DE LA OEA POR PARTE DE LOS
ESTADOS MIEMBROS Y OBSERVADORES PERMANENTES.**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Estado Plurinacional de Bolivia, Mancomunidad de Dominica, República Bolivariana de Venezuela, República de Suriname, República del Perú y República Oriental del Uruguay.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución CP/CAAP-2673/03 “CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS AL FONDO REGULAR”;

La resolución AG/RES. 1757 ((XXX-O/00) “MEDIDAS DESTINADAS A ALENTAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS CUOTAS”;

La resolución CP/CAJP-2039/03 “CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS REUNIONES EN EL MARCO DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2003”;

El INFORME SOBRE CAPTACIÓN DE FONDOS: OBSERVADORES PERMANENTES (Presentado por el Departamento de Asuntos Internacionales en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2437 (XXXVIII-O/08);

La resolución CP/CAAP-3105/11 referente a las ACTIVIDADES DE MOVILIZACION DE RECURSOS EXTERNOS ANTE LOS OBSERVADORES PERMANENTES;

CONSIDERANDO que, el artículo tercero inciso onceavo de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), considera la cooperación económica como un principio de las naciones del Hemisferio, la cual es *“esencial para el bienestar y la prosperidad comunes de los pueblos del Continente”*;

Que, el capítulo séptimo artículo 32 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), acentúa que *“los Estados Miembros contribuirán a la cooperación interamericana para el desarrollo integral de acuerdo con sus recursos, posibilidades y de conformidad a sus leyes”*;

Que, la actual crisis económica que se vive no solo en los países de América sino a nivel mundial, ha traído consigo una reducción en las contribuciones voluntarias por parte de los Estados Miembros y Observadores Permanentes,

RESUELVE:

1. Invitar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y Organismos Internacionales a realizar, mantener e incrementar las contribuciones voluntarias ya sean en flujo financiero, asistencia técnica, servicios especializados o con donaciones, con el fin de financiar los programas de la Organización de Estados Americanos y promover la cooperación para el desarrollo integral.
2. Exhortar a la Organización de los Estados Americanos que genere una agenda anual y pública de actividades a desarrollar, con el fin de incentivar la contribución voluntaria de Estados Miembros y Observadores Permanentes bajo las premisas de confianza, respaldo e impacto esperado de las actividades planeadas.
3. Instar a los Estados Miembros y Observadores Permanente la realización de sesiones de debate basados en informes de carácter semestral para analizar la viabilidad de los proyectos en desarrollo, con el fin de iniciar un replanteamiento de aquellos que representen costos no presupuestados para la OEA y que no estén logrando los objetivos para los cuales fueron establecidos. Esto reafirmando el compromiso y soporte de la Organización de Estados Americanos.
4. Instar a la difusión de la Cátedra de las Américas por parte de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y del Departamento de

Asuntos Internacionales no solamente en las universidades del continente sino también en centros educativos de los Observadores Permanentes para tratar los principales temas de la agenda de la Organización, entre ellos la democracia, la seguridad multidimensional, el medio ambiente y los Derechos Humanos, con el objetivo de incrementar el conocimiento sobre el papel que desempeña la Organización de los Estados Americanos dentro del Hemisferio en el cuerpo docente y estudiantil de las instituciones académicas.

5. Incentivar la participación activa de las Organizaciones Civiles, como Organizaciones no Gubernamentales, en las actividades de la Organización de Estados Americanos, reconociendo la capacidad de las mismas de brindar confianza y respaldo externo que sustenta y soporta los casos exitosos en las acciones ejecutadas con la contribución voluntaria de los Estados Miembros y Observadores permanentes.

Países consignatarios:

1. Uruguay
2. Bolivia
3. Venezuela
4. Suriname
5. Perú
6. Dominica

**PLAN GENERAL PARA EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN DE
FONDOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de Resolución del grupo de trabajo conformado por las delegaciones de El Salvador y Jamaica.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

El informe AG/doc. 5111/10 add. 1 “El informe Anual del Consejo Permanente de la Asamblea General;

La resolución AG/RES. 123(III-O/73) “Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General”;

La resolución AG/RES. 2610 (XL-O/10) “Financiamiento del Programa-Presupuesto de la Organización 2011”;

El informe CP/CAAP-3014/09 corr.1 “Informe sobre Captación de Fondos: Observadores Permanentes”;

El informe CP/CAAP-3105/11 “Actividades de Movilización de Recursos Externos ante los Observadores Permanentes”;

Las normas generales para el funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Capítulo VII Ejecución presupuestaria;

RECORDANDO que, la Primera Dama de El Salvador resaltó el 18 de abril del 2011 con motivo del décimo aniversario de la Carta Democrática Interamericana; que *“el crecimiento social y económico no puede ser alcanzado sólo con el empuje del*

Estado, sino que debe contar inexorablemente con los aportes del sector privado, que es quien contribuye a la creación de riqueza”;

CONSIDERANDO que, la Organización de Estados Americanos tiene como meta fundamental velar por el respeto de la democracia y la gobernabilidad y seguridad multidimensional;

Que, es necesario para la Organización contar con capital disponible para financiar los proyectos de interés social en toda la región y poder desarrollar nuevos planes para el cumplimiento de nuestros ideales;

Que, es necesario desarrollar nuevas estrategias de recaudación de fondos para lograr completar los diferentes objetivos que se ha trazado la Organización a lo largo de los años;

Que, La Fundación para las Américas es una organización sin ánimo de lucro cooperante con la Organización de los Estados Americanos. Se estableció en 1997 para promover la participación por parte de los sectores tanto privados como públicos en proyectos estratégicos que responden a las principales metas de la OEA. La misión de la Fundación es realizar programas de capacitación para individuos y organizaciones;

Que, sin duda los Observadores Permanentes juegan un papel fundamental en la recaudación de bienes necesario para el funcionamiento económico de la Organización;

Que, según el artículo 82 del capítulo IV de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, el Secretario General tiene la potestad de recibir donaciones de cualquier tipo si son para fines acordes con los propósitos de la Organización;

Que, algunos Estados Miembros han manifestado abiertamente su incapacidad económica para mantener los aportes a la organización y que ello ha sido reconocido por la OEA;

Que, la Organización requiere ingresos adicionales para garantizar el progreso y la implementación y desarrollo de nuevos proyectos;

Que, la organización busca aumentar constantemente los beneficios provenientes de pertenecer a la OEA,

RESUELVE:

1. Solicitar a la Fundación para las Américas hacer un estudio de viabilidad para crear un sub-fondo llamado “Los amigos de las Américas”, que tenga como características:
 - a. Conformada por sujetos particulares que pagarán una membresía mensual establecida por dicha Fundación. La mensualidad tendrá una suma mínima, pero el máximo quedará a criterio del donante.
 - b. Los fondos recolectados de las mensualidades, y otras actividades organizadas por la ONG, serán destinados para los gastos operativos de la misma. El excedente será donado a la OEA.
 - c. Entre los beneficios que recibirán los miembros de esta dependencia perfilarán
 - i. Invitaciones a eventos especiales de la OEA;
 - ii. Las donaciones serán deducibles de impuestos en el país del cual proviene la contribución;
 - iii. El prestigio y conexiones que se puede conseguir al pertenecer a una agrupación filantrópica de esta categoría;
 - iv. Reconocimientos por la OEA a los miembros colaboradores distinguidos como “Benefactor honorarios de la OEA”; y
 - v. Otros beneficios que la ONG considere pertinentes.
2. Encomendar a la Fundación para las Américas, hacer un estudio de viabilidad para abrir oficinas en todos los países de la región, para brindar un servicio de calidad y atraer a la mayor cantidad de donantes.
3. Solicitar a la Secretaría General, que a través de sus dependencias; otorgue una guía clara de aspectos a financiar voluntariamente por parte, no sólo de los Estados Miembros, sino también por los Observadores permanentes, otros organismos multilaterales y el sector privado; teniendo en cuenta que no sólo

se reduce a aportes monetarios sino también a cuestiones locativas, logísticas y de funcionamiento de la Organización.

4. Instar a los Estados Miembros de la Organización y a los Observadores Permanentes, a realizar a nivel interno campañas afines con sus políticas fiscales, que incentiven tributariamente al sector privado, para que estos últimos realicen donaciones a través de la Fundación para las Américas, dirigidos a la consecución de los objetivos de la Guía de Necesidades; las cuales serán depositadas en la cuenta de aportes voluntarios, con el fin de suplir las necesidades establecidas en la guía otorgada por la SAF .
5. Otorgar a las entidades privadas que voluntariamente realicen contribuciones tanto monetarias como en especie, un reconocimiento público entre los Estados Miembros y Observadores Permanentes de la Organización de los Estados Americanos.
6. Exhortar a los Estados Miembros a que incentiven a las empresas transnacionales con intención de establecer filiales en los Países del Hemisferio, a realizar aportes voluntarios dirigidos a la Organización a través del Estado, como muestra de su compromiso en el desarrollo de la Región. Como incentivo a esto, la OEA expedirá una certificación en la cual hace constar dichos aportes, otorgando un sello bajo el lema “Una Empresa Comprometida Con El Hemisferio”.

Países consignatarios:

1. Ecuador
2. El Salvador
3. Estados Unidos de América
4. Jamaica
5. Guatemala
6. Grenada

**IDEAS INNOVADORAS PARA EL INCREMENTO DE CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS PARA ACTIVIDADES DE LA OEA POR PARTE DE LOS
ESTADOS MIEMBROS Y OBSERVADORES**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Brasil y Costa Rica

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Carta de la Organización de los Estados Americanos;

La resolución AG/RES. 1 (XL-E/10) “Programa presupuesto del fondo regular

de la organización para el 2011 y contribuciones para el FEMCIDI”;

El Art. 73 relativo al Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI), Capítulo IV: Disposiciones Generales de Naturaleza Financiera Y Presupuestaria, Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA); El Informe Trimestral sobre la Administración de Recursos de la OEA 30 De Junio de 2010 y El Informe Trimestral sobre la Administración de Recursos de la OEA 30 de septiembre de 2010;

La resolución AG/RES. 1915 (XXXIII-O/03) “Aumento y fortalecimiento de la participación de la Sociedad Civil en las actividades de la OEA”,

La resolución CP/RES. 759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA ratificada por la Asamblea General mediante la resolución AG/RES. 1707 (XXX-O/00)”;

CONSIDERANDO que, las contribuciones voluntarias son fuente de financiamiento imprescindible para la gestión óptima de las funciones ordinarias y extraordinarias de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Por tal razón, a través del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, es vital incentivar la contribución voluntaria por parte de los Estados Miembros para proporcionarle a la Organización de mayor preponderancia en el hemisferio;

RECORDANDO que, lo establecido en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, tiene como propósito esencial la promoción, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;

TENIENDO PRESENTE que, los Estados Miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericana, se comprometen a unir esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral;

ENFATIZANDO que, los Estados Miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericana, se comprometen a unir esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral;

RECONOCIENDO que, la educación, impartida y promovida en los ciudadanos que conforman los países del hemisferio, es fundamental para la adaptación de estos en la sociedad y primordial para alcanzar una participación significativa y protagónica en el fortalecimiento y consolidación del desarrollo humano;

RECORDANDO que, el Fondo Regular representa la principal fuente de financiamiento de la Organización de Estados Americanos pero exclusivamente para el mantenimiento de las funciones ordinarias de la Secretaría General, en reiteradas ocasiones no se cuentan con los suficientes recursos para financiar proyectos de impacto en temas de interés regional en un contexto de nuevos desafíos,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros que manifiesten su apoyo a través de la contribución voluntaria, en aras de brindar seguridad económica así como también en reconocimiento de la importante gestión de programas y proyectos propuestos e implementados por el Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI) cuya finalidad es el desarrollo integral de los mismos y consecuentemente la erradicación de la pobreza en el hemisferio.
2. Sugerir a los Estados Miembros con mayor potencial de contribución y aquellos que tradicionalmente se han encontrado entre los principales contribuyentes de fondos voluntarios, a contribuir con regularidad, de manera que se fortalezcan los proyectos destinados al desarrollo de los pueblos, y dada la importancia que estos disponen para la consecución de los objetivos sociales prioritarios de nuestras naciones, como la superación de la pobreza. De manera que el FEMCIDI pueda prever y administrar de mejor manera los recursos destinados al Plan Estratégico de Acción Solidaria para el Desarrollo Integral.
3. Instar a los Estados Miembros a que las contribuciones voluntarias a la Organización, a través del FEMCIDI, puedan hacerse ya sea de forma financiera o en su defecto a través del recurso y/o talento humano , mediante la inserción de profesionales expertos en las diferentes áreas de interés para la Organización, con la finalidad de que éstos con la ejecución de charlas, campañas y discursos, promuevan las actividades que se realizan dentro de la Organización de los Estados Americanos, y de ésta manera a través del importe por concepto de la difusión de esta valiosa información se pueda contribuir a la sostenibilidad económica de la Organización.
4. Mantener el principio de la cooperación entre los Estados Miembros y las Organizaciones No Gubernamentales, como entes consultivos, para recibir propuestas basadas en proyectos y programas en aras de fomentar el desarrollo integral y la democracia participativa dentro de la Organización de Estados Americanos.
5. Alentar a los Estados Miembros a que estos se avoquen de forma regular a los informes elaborados y presentados por la secretaria general para constatar la transparencia en la administración de los recursos. Esto en aras de fortalecer las medidas de transparencia y rendición de cuentas.

6. Invitar a los Estados Miembros que aún no son parte del consorcio de universidades, a firmar acuerdos de cooperación con la Organización de los Estados Americanos, para su posterior inclusión y participación en el programa de becas, y así percibir mayores contribuciones económicas y nuevas propuestas de universidades e institutos educativos designados por los nuevos países participantes en el programa, dando paso a la promoción de la educación, formación y capacitación de las personas, aspectos fundamentales en la creación de una sociedad más competitiva.
7. Fortalecer el diálogo entre los Estados Miembros con instituciones, organismos u otros foros regionales multilaterales que respondan a los intereses comunes de la región como la preservación de la paz, la seguridad ciudadana, la protección y conservación del medioambiente, la equidad de género, desarrollo sostenible y la integración económica; de manera que en conjunto se incentive la práctica de entregar contribuciones voluntarias, como mecanismo para sustentar los esfuerzos de promoción del desarrollo integral y sostenible de todas las naciones que formen parte del hemisferio.

Países consignatarios:

1. Ecuador
2. Canadá
3. Estados Unidos de América
4. Argentina
5. Colombia
6. Antigua y Barbuda

**RENOVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN
DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y
LA CAPTACIÓN DE RECURSOS.**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Proyecto de resolución presentado por la delegación de San Vicente y las Granadinas.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS:

La resolución AG/RES.2545 (XL-0/10) “La promoción de la cooperación para el desarrollo y difusión de las tecnologías de la información y la comunicación en las Américas por la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones”;

La resolución AG/RES.2547(XL-0/10) “Libertad de comercio e inversión en el Hemisferio”;

La resolución AG/RES.2553(XL-0/10) “Hacia el establecimiento de prioridades sobre la Juventud en las Américas”;

La resolución AG/RES.2558(XL-0/10) “Coordinación del voluntariado del Hemisferio para respuestas a los desastres y la lucha contra el hambre y la reducción de las pobreza: Iniciativa Cabo Blanco”;

La resolución AG/RES.2572(XL-0/10) “Segunda reunión interamericana de ministros y altas autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI”;

La resolución AG/RES.2588(XL-0/10) “Cambio climático en los países de Hemisferio”;

La resolución AG/RES.2591(XL-0/10) “Importancia de la cooperación en materia de turismo en la Américas”;

La resolución AG/RES.2610 (XL-0/10) “Los mecanismos existente sobre la prevención de los desastres y prevención, atención de los desastres y existencia humanitaria entre los estados miembros”;

TOMANDO EN CUENTA, los esfuerzos de los diferentes bloques políticos regionales (CARICOM, SICA, ALADI, y EEUU/Canadá), por mejorar la implementación de proyectos en conjunto; y

Las características colectivas y particulares de cada región para visualizar e identificar las prioridades y necesidades nacionales y regionales,

RESUELVE:

1. Recalcar que es fundamental para la Organización de los Estados Americanos establecer mecanismos de cooperación con Estados Miembros, Observadores Permanentes y no permanentes, organismos internacionales, y el sector privado de manera que contribuyan al fortalecimiento y mejoramiento progresivo de sus proyectos e intereses democráticos.
2. Reafirmar la importancia para la Organización de los Estados Americanos, de que el sector privado, la sociedad civil y los Estados Miembros puedan generar alianzas estratégicas con el fin de generar proyectos en conjuntos según las necesidades presentes en cada región.
3. Destacar que la participación de la Organización de los Estados Americanos en conjunto con otros sectores, como el sector privado, el Estado, y la sociedad civil, en temas de la preservación y conservación del ambiente, prevención de desastres naturales, promoción cultural, deportiva y artística y emprendedurismo

joven renueva el perfil de la Organización, revitaliza su accionar y se legitima como un actor de importancia en el hemisferio permitiendo un mayor protagonismo y facilidad para captar nuevos recursos.

4. Revalidar la relevancia que tiene la oportuna y debida captación y asignación de los recursos de la Organización, y aquellos recaudados para proyectos específicos.
5. Señalar la necesidad de que los proyectos, o acciones a desarrollar, contribuyan en el mejoramiento de la implementación de los recursos humanos, tecnológicos y financieros administrados por la Organización de los Estados Americanos.
6. Encomendar a la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos que promueva la captación de contribuciones voluntarias por parte del sector privado, organizaciones internacionales y otros tipos de financiamiento.
7. Instar a la Secretaria General Organización de los Estados Americanos a captar y asignar recursos provenientes del sector privado en programas enfocados en la preservación y conservación del ambiente, prevención de desastres naturales, promoción cultural, deportiva y artística y emprendedurismo joven; vinculando la participación de la sociedad civil por medio de asesoramiento, capacitación y recurso humano.
8. Encomendar a la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos la promoción de donaciones provenientes del sector privado para ser invertidos en proyectos e iniciativas, en función de los actuales y futuros programas y proyectos de la Organización de Estados Americanos enfocados en temas de educación, sustentabilidad ecológica y cultura; desarrollados por medio de la participación de la sociedad civil y programas de voluntariado joven.
9. Fomentar el intercambio de información y experiencias resultantes de la ejecución de los proyectos promovidos por la Organización, por medio de la realización de informes y su presentación en el Foro de las Américas sobre Desarrollo Sostenible.
10. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, la ejecución de la presente resolución y la implementación de las acciones esta resolución

será sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización de estados y otros recursos

Países consignatarios:

1. República del Ecuador
2. Jamaica
3. Estados Unidos de América
4. Canadá
5. República Bolivariana de Venezuela

**IDEAS INNOVADORA PARA EL INCREMENTO DE CONTRIBUCIONES
POR PARTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y PAÍSES OBSERVADORES**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de resolución presentada por el grupo de trabajo de Belice, Bahamas,
Trinidad y Tobago, y Granada

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS:

Convencidos de la necesidad de generar nuevos recursos económicos para fomentar la seguridad ciudadana en las Américas atendemos que uno de los compromisos emanados de la Carta de la Organización de los Estados Americanos es que “Los Estados Miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad. El desarrollo integral abarca los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico”;

Que además, que la Carta de la Organización de Estados Americanos, en su Artículo 2 establece que “La Organización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales:

- a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente;

- b) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;
- c) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados Miembros;
- d) Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;
- e) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos;
- f) Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;
- g) Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio, y.....”;

Que, en su Artículo 30 La Carta de la Organización de los Estados Americanos instituye en que “Los Estados Miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad. El desarrollo integral abarca los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico, en los cuales deben obtenerse las metas que cada país defina para lograrlo”;

Que, según el Artículo 43 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos instituye “Con el fin de fortalecer y acelerar la integración en todos sus aspectos, los Estados Miembros se comprometen a dar adecuada prioridad a la preparación y ejecución de proyectos multinacionales y a su financiamiento, así como a estimular a las instituciones económicas y financieras del sistema interamericano para que continúen dando su más amplio respaldo a las instituciones y a los programas de integración regional”;

El informe del Presidente de la Subcomisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la Comisión Preparatoria de la Asamblea General sobre el financiamiento del programa-presupuesto de la Organización para 2011 (AG/CP/doc.359/10);

Resolución AG/RES.2157(XXXV-O/05), Modificación de la Resolución AG/RES.1757 (XXX-O/00), “Medidas destinadas a alentar el pago oportuno de las cuotas”;

Resolución CP/CAAP-3092/11, “Revisión de la política de la OEA, sobre el descuento por el pago oportuno de las cuotas”;

Declaraciones y Resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en el marco del Cuadragésimo Periodo Ordinario de Sesiones (Celebrado del 6 al 8 de junio de 2010);

CONSIDERANDO que, en el Manual Financiero para Acuerdos de Fondos Específicos de la Organización de los Estados Americanos hace referencia sobre el costeo de proyectos en donde se establece que las contribuciones voluntarias pueden pagarse en especie,

RESUELVE:

1. Solicitar a la Secretaria General la revisión y evaluación de la tabla de porcentajes de las cuotas establecidas para cada Estado Miembro, a fin de negociar de ser necesario reajustes a la misma, como un aumento en la cuota fija.
2. Evaluar el retraso de los pagos de las cuotas de los Estados Miembros y tomar como iniciativa el incentivar a dichos Estados exonerándolos del pago de interés por mora, lo que permitirá recuperar el capital pendiente a la Organización de Estados Americanos, estableciendo un periodo determinado para la exoneración del interés los primeros seis meses del años dos mil doce.
3. Recomendar a la Secretaria General, que se evalué la posibilidad de que las cuotas por los Estados Miembros se realicen de forma semestral y no anual, permitiendo que éstos se incorporen a los pagos puntuales de las cuotas.
4. Proponer al Consejo Permanente evaluar la recomendación de la Junta de Auditores Externos, emitida en el Informe al Concejo Permanente, la Auditoria Anual de Cuentas y Estudios Financieros de la OEA 2010, a fin de evitar un déficit económico y estructural, aboliendo los descuentos por pronto pago de las cuotas aportadas por los Estados Miembros, ya que estos deben de ser

consientes de la situación financiera que actualmente está atravesando la Organización de los Estados Americanos y asumir un compromiso de dicha organización para el buen funcionamiento de ésta.

5. Sugerir a los Estados Miembro y Observadores Permanentes, programas de capacitación técnica donde la finalidad sea la contribución en materia de asistencia técnica, conferencias, servicios especializados y contribuciones en especie.
6. Invitar a más países a formar parte de los Observadores Permanentes, con el objetivo de ampliar las relaciones internacionales de la Organización.
7. Negociar planes de contribuciones con los países que se vean en dificultades de cumplir sus obligaciones de aportación como Estados Miembros de la OEA.

Países consignatarios:

1. Argentina
2. Bahamas
3. Belice
4. Grenada
5. Trinidad y Tobago
6. Barbados

**PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS E
INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE
PROGRAMAS**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de Canadá

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) en su artículo 2 inciso f, que la Organización tiene como propósito esencial “promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural”;

La Carta Democrática Interamericana en su artículo 11, sobre la interdependencia del desarrollo democrático, económico y social, en el artículo 12, sobre el compromiso común de los Estados Miembros de la OEA en la ejecución de toda acción necesaria para hacer frente a los problemas de desarrollo, pobreza y el fortalecimiento de la cohesión social y la democracia;

La Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios, CP/doc.1112/80. La cual tiene por objetivo la pertinencia de los programas presupuestos;

La Estrategia de Movilización de Recursos, CP/CAAP-3051/10 rev. 1, en donde se establecen los desafíos actuales de la OEA;

La Orden Ejecutiva o. 05-14, sobre la creación de la Comisión de Movilización de Recursos; la cual tiene como función principal la coordinación con las demás unidades organizativas de la OEA en la búsqueda de recursos de distinto origen;

La Orden Ejecutiva o. 05-15, sobre las funciones del Departamento de Planificación, Control y Evaluación;

CONSIDERANDO que en el Artículo 3 de la Carta, los Estados Americanos reafirman el principio de cooperación económica, estableciéndolo como esencial para el bienestar y la prosperidad común de los pueblos del continente;

TENIENDO EN CUENTA que el artículo 4 del Estatuto del FEMCIDI expresa que “Los Estados Observadores Permanentes ante la Organización y otros Estados miembros de las Naciones Unidas, así como personas, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, podrán participar en el financiamiento de las actividades de cooperación solidaria para el desarrollo, mediante contribuciones o donaciones a fondos específicos y fondos fiduciarios, de acuerdo con las Normas Generales”;

RECORDANDO que dentro de los tópicos de la Estrategia de Movilización de Recursos, elaborado por la Secretaria de Relaciones Externas, se reconoce como desafíos la crisis financiera mundial, cambio en las prioridades del Desarrollo, cooperación descentralizada, competencia por los recursos escasos, y articular los resultados;

REAFIRMANDO el Departamento de Planificación y Evaluación tiene entre sus funciones “coordinar la formulación de los planes estratégicos de la institución y de los planes operativos de sus unidades organizativas”, y “supervisar el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades de seguimiento operativo de programas presupuestarios y en todas las áreas de la Organización, así como el logro de los resultados comprometidos”;

INSISTIENDO en que se necesitan estrategias innovadoras en la cooperación de los países que respondan a los desafíos de un mundo en constante cambio e incertidumbre,

RESUELVE:

1. Establecer la posibilidad de crear el programa de “Proyecto Concursables”, que sea coordinado a través de las respectivas de la Secretaría General de la OEA. Dicha herramienta concilia el cambio de prioridades del desarrollo y la competencia por los recursos, desafíos planteados en la actualidad por la Estrategia de Movilización de Recursos.
2. Los Proyectos Concursables contemplan:
 - i. La articulación de informes trimestrales entre Estados Miembros con el apoyo técnico del el Departamento de Planificación y Evaluación, para la determinación de sus prioridad y pertinencia en las necesidades de su desarrollo.
 - ii. Difusión de dichos informes de manera transparente y pública a los Estados Observadores.
 - iii. Coordinación entre el Departamento de Asuntos Internacionales y los Estados Observadores.
 - iv. Coordinación entre el Departamento de Asuntos Internacionales y los Estados Observadores que deseen y muestren interés en la entrega de recursos financieros para la ejecución y evaluación de dichos Proyectos Concursables.
3. Encomendar a la Secretaría General y sus dependencias que continúa con la canalización de Proyectos Concursables para la mejora de la democracia, desarrollo equitativo y seguridad de los pueblos de las Américas usando metodología de “Acuerdos de Cooperación”, existentes hoy en día en la OEA.
4. Emitir un informe anual y dar reconocimiento a los Estados Observadores en el informe específico y anual sobre la promoción y resultados del programa “Proyectos Concursables”.

5. Encomendar al Secretario General a continuar realizando esfuerzo en el fortalecimiento institucional de la OEA y los vínculos fraternos con los Estados Observadores.

Países consignatarios:

1. Brasil
2. Chile
3. Colombia
4. Estados Unidos de América
5. Bahamas

**PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS E
INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE
PROGRAMAS**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de Canadá

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) en su artículo 2 inciso f, que la Organización tiene como propósito esencial “promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural”;

La Carta Democrática Interamericana en su artículo 11, sobre la interdependencia del desarrollo democrático, económico y social, en el artículo 12, sobre el compromiso común de los Estados Miembros de la OEA en la ejecución de toda acción necesaria para hacer frente a los problemas de desarrollo, pobreza y el fortalecimiento de la cohesión social y la democracia;

La Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios, CP/doc.1112/80. La cual tiene por objetivo la pertinencia de los programas presupuestos;

La Estrategia de Movilización de Recursos, CP/CAAP-3051/10 rev. 1, en donde se establecen los desafíos actuales de la OEA;

La Orden Ejecutiva o. 05-14, sobre la creación de la Comisión de Movilización de Recursos; la cual tiene como función principal la coordinación con las demás unidades organizativas de la OEA en la búsqueda de recursos de distinto origen;

La Orden Ejecutiva o. 05-15, sobre las funciones del Departamento de Planificación, Control y Evaluación;

CONSIDERANDO que en el Artículo 3 de la Carta, los Estados Americanos reafirman el principio de cooperación económica, estableciéndolo como esencial para el bienestar y la prosperidad común de los pueblos del continente;

TENIENDO EN CUENTA que el artículo 4 del Estatuto del FEMCIDI expresa que “Los Estados Observadores Permanentes ante la Organización y otros Estados miembros de las Naciones Unidas, así como personas, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, podrán participar en el financiamiento de las actividades de cooperación solidaria para el desarrollo, mediante contribuciones o donaciones a fondos específicos y fondos fiduciarios, de acuerdo con las Normas Generales”;

RECORDANDO que dentro de los tópicos de la Estrategia de Movilización de Recursos, elaborado por la Secretaria de Relaciones Externas, se reconoce como desafíos la crisis financiera mundial, cambio en las prioridades del Desarrollo, cooperación descentralizada, competencia por los recursos escasos, y articular los resultados;

REAFIRMANDO el Departamento de Planificación y Evaluación tiene entre sus funciones “coordinar la formulación de los planes estratégicos de la institución y de los planes operativos de sus unidades organizativas”, y “supervisar el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades de seguimiento operativo de programas presupuestarios y en todas las áreas de la Organización, así como el logro de los resultados comprometidos”;

INSISTIENDO en que se necesitan estrategias innovadoras en la cooperación de los países que respondan a los desafíos de un mundo en constante cambio e incertidumbre,

RESUELVE:

1. Establecer la posibilidad de crear el programa de “Proyecto Concursables”, que sea coordinado a través de las respectivas de la Secretaría General de la OEA. Dicha herramienta concilia el cambio de prioridades del desarrollo y la competencia por los recursos, desafíos planteados en la actualidad por la Estrategia de Movilización de Recursos.
2. Los Proyectos Concursables contemplan:
 - i. La articulación de informes trimestrales entre Estados Miembros con el apoyo técnico del el Departamento de Planificación y Evaluación, para la determinación de sus prioridad y pertinencia en las necesidades de su desarrollo.
 - ii. Difusión de dichos informes de manera transparente y pública a los Estados Observadores.
 - iii. Coordinación entre el Departamento de Asuntos Internacionales y los Estados Observadores.
 - iv. Coordinación entre el Departamento de Asuntos Internacionales y los Estados Observadores que deseen y muestren interés en la entrega de recursos financieros para la ejecución y evaluación de dichos Proyectos Concursables.
3. Encomendar a la Secretaría General y sus dependencias que continúa con la canalización de Proyectos Concursables para la mejora de la democracia, desarrollo equitativo y seguridad de los pueblos de las Américas usando metodología de “Acuerdos de Cooperación”, existentes hoy en día en la OEA.
4. Emitir un informe anual y dar reconocimiento a los Estados Observadores en el informe específico y anual sobre la promoción y resultados del programa “Proyectos Concursables”.

5. Encomendar al Secretario General a continuar realizando esfuerzo en el fortalecimiento institucional de la OEA y los vínculos fraternos con los Estados Observadores.

Países consignatarios:

1. Brasil
2. Chile
3. Colombia
4. Estados Unidos de América
5. Bahamas

**LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANO COMO UNO DE LOS
PRIMEROS EN ENTRAR A ZONAS DE EMERGENCIA**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de Resolución presentada por la Delegación de República de Panamá

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO PRESENTE que, los Estados Miembros afirmaron en el artículo 37 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (1948) la promesa que “Los Estados Miembros convienen en buscar colectivamente, solucionar problemas urgentes o graves que pudieren presentarse cuando el desarrollo o estabilidad económicos de cualquier Estado Miembro, se viere seriamente afectados por situaciones que no pudieren ser resueltas por el esfuerzo de dicho Estado”;

RECORDANDO que, sus resoluciones sobre asistencia humanitaria como AG/RES.2610 (XL-O/10) “Los Mecanismos Existentes sobre Prevención, Atención de los Desastres y Asistencia Humanitaria entre los Estados Miembros”; y AG/RES.2492 (XXXIX-O/09) “Los Mecanismos Existentes sobre Prevención, Atención de los Desastres y Asistencia Humanitaria entre los Estados Miembros”; y AG/RES.2314 (XXXVII-O/07) “Reducción de Desastres Naturales, Gestión de Riesgos y Asistencia en caso de Desastres Naturales y Otros Desastres”;

REAFIRMANDO que, la Declaración del Consejo Permanente CP/DEC.44 (1740/10), del 17 de febrero de 2010: “Apoyo al pueblo y gobierno de Haití tras el devastador terremoto ocurrido el 12 de enero”;

ELOGIANDO, el apoyo de los Estados Miembros y Agencias y Organizaciones Humanitarias y Financieras por su inmediata respuesta a los recientes desastres naturales a través del hemisferio;

REAFIRMANDO TAMBIÉN que, el compromiso de la OEA con brindarle paz, seguridad y desarrollo a sus ciudadanos especialmente en tiempos de necesidad,

RESUELVE:

1. Agradecer a todos los Estados Miembros y ciudadanos que hayan brindado asistencia humanitaria a un Estado Miembro en crisis.
2. Exhortar a los Estados Miembros a que contribuyan con el Fondo Interamericano de Asistencias para Situaciones de Emergencia (FONDEM) de la Secretaría General, y mantenerlo en un nivel de US\$250,000 para asegurarle \$50,000 al país afectado; los desembolsos se harán de acuerdo al reglamento del FONDEM.
3. Llamar a la comunidad internacional a que presente el apoyo solidario que puede ser requerido por nuestros Estados Miembros por medio de contribuciones económicas o de personal.
4. Que el objetivo sea hacer que la OEA sea uno de los primeros en entrar a la zona afectada.
5. Solicitar a la Secretaría General que publique un reporte financiero acerca del dinero anualmente para promover la transparencia con nuestros donantes.

Países consignatarios:

1. Panamá
2. Estados Unidos de América
3. Haití
4. Canadá
5. Brasil